

Resol. N° 121/26 – Acta N° 12/26

Montevideo, 16 de junio de 2026

VISTO: La propuesta de convenio a suscribir con DGETP - UTU para la atención de demandas territoriales de formación profesional en la Zona Oeste de Montevideo. -----

RESULTANDO: 1) Que desde las Gerencias de Planificación y de Personas se informa que se ha recibido, a través de mesas territoriales, organizaciones sociales, instituciones educativas y actores comunitarios de la Zona Oeste de Montevideo, diversas demandas de formación profesional orientadas a mejorar la empleabilidad, fortalecer capacidades para el trabajo y promover procesos de inclusión sociolaboral. -----

2) Que en respuesta a dichas demandas, la Dirección General de Educación Técnico Profesional – UTU presentó una propuesta de ejecución de 17 acciones formativas de 60 horas de duración cada una, vinculadas a áreas con potencial de inserción laboral y generación de oportunidades productivas locales. La propuesta comprende cursos en gastronomía, panadería, logística, administración, obra seca, multioficios (electricidad, sanitaria y pintura), huerta y multiplicación de plantas, carpintería y operación de autoelevadores. -----

3) Que los beneficiarios directos serán 340 personas que se encuentren en búsqueda de empleo, trabajadores con necesidad de reconversión laboral, jóvenes en proceso de inserción laboral y población vinculada a los territorios señalados. Asimismo, se prevén cupos para realizar derivaciones desde INEFOP a las formaciones objeto de este convenio. Las unidades grupales estarán compuestas por entre 15 y 20 personas. -----

4) Que el presupuesto total será de \$U 3.379.579 (pesos uruguayos tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos setenta y nueve), pagaderos a UTU 50% al inicio de la ejecución y 50% contra cumplimiento y cierre de actividades. El costo promedio por participante es de \$9.940. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo estima conveniente aprobar la suscripción del referido convenio debiendo reingresar al Consejo Directivo informando una serie de puntos vinculados al proyecto que serán transmitidos a las áreas correspondientes por la Gerencia General.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----



**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE avanzar en la implementación de un programa especial de capacitación para la Zona Oeste de Montevideo (Municipios A y G), orientado a atender demandas territoriales de formación profesional identificadas por organizaciones sociales, instituciones y actores comunitarios de la zona. -
2. APRUÉBASE la celebración del Convenio Específico entre INEFOP y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU), por un monto máximo de \$3.379.579 (pesos uruguayos tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos setenta y nueve) para la ejecución de las acciones formativas previstas, afectándose dicha suma a la línea 1.2.2 – *Ofrecer Formación Profesional a PEA* (Cód. de res. PERS-2026 476) del presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad. -----
3. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Planificación y Desarrollo, Personas y de Administración y Finanzas. -----
4. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE-OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores